

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

57

MADRID NÚMERO 17

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 21 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Cadenas Alen, contra don Miguel Alfredo Nieto Lago, don Marcelino García Rubio, doña María Dolores Arias Parente, las empresas “Ingeinsa Ingeniería e Instalaciones de Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”, “Ingeinsa Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, “Ingeinsa Seguridad, Sociedad Limitada”, “Teseo Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, “Gestión Peninsular de Inversión y Comercio Europeo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto con fecha 19 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Tener por no formalizado el recurso de suplicación número 86 de 2012, anunciado por don Ángel Cadenas Alen, contra la resolución dictada en los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma y, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2515 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 3.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios: 0030/1033/40/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2515, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Miguel Alfredo Nieto Lago, don Marcelino García Rubio, doña María Dolores Arias Parente, “Ingeinsa Ingeniería e Instalaciones de Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”, “Ingeinsa Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, “Ingeinsa Seguridad, Sociedad Limitada”, “Teseo Expansión Comercial, Sociedad Limitada”, y “Gestión Peninsular de Inversión y Comercio Europeo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.651/12)